Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 1 de 51

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**01/11/2023 A 30/11/2023**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	**SI X**	**NO**
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	70,39%	**53.35 %**

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA**
DEPENDENCIA	**Subdirección para la Discapacidad**
CARGO	**Subdirectora para la Discapacidad**
LOCALIDAD	**N/A**
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**PAULA ANDREA ACOSTA RAMIREZ** **GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO** **ALBA LILIANA GIL GOMEZ** **BARBARA ESTHER SÁNCHEZ GRASS** **GILBERTO CIFUENTES TORRES**

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	**8339-2023**
FECHA DE CONTRATO	**16/06/2023**
CONTRATISTA	**FUNDACION MARTHA CHACON CRECIENDO PARA EL MAÑANA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	**900.317.029-1**
PROYECTO	**Proyecto de inversión 7771 "Fortalecimiento de las oportunidades de inclusión de las personas con**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 2 de 51

	discapacidad, familias y sus cuidadores-as en Bogotá"
VALOR	Valor inicial Convenio $ *916.038.328* Aportes Inicial SDIS $*778.632.576* Aportes Inicial Asociado $*136.642.334* Aporte mínimo Asociado en Especie $ *763.415*
PLAZO	**SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO o hasta el agotamiento de los recursos, sin superar el 31 de diciembre de 2023.**
FECHA ACTA DE INICIO	**26 DE JUNIO DE 2023**
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	**31 DE DICIEMBRE DE 2023**
SUSPENSIÓN	**NO**
OBJETO: AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, FÍSICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES DE CENTROS INTEGRARTE ATENCIÓN EXTERNA, A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EDADES ENTRE LOS (18) AÑOS Y HASTA (59) AÑOS (11) MESES DE EDAD CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, O MÚLTIPLE ASOCIADA A INTELECTUAL, QUE REQUIERAN DE APOYOS INTERMITENTES, LIMITADOS, EXTENSOS O GENERALIZADOS, QUE HABITEN EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	

2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

El Asociado durante este periodo efectuó actividades y atendió a la población, dando cumplimiento al objeto del convenio, a partir del seguimiento realizado por el equipo de apoyo a la supervisión en el marco de lo dispuesto por la Subdirección para la Discapacidad.

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 3 de 51

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	DEFICIENTE	AMEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	NO APLICA	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES							
1	Aportar el valor establecido o recursos financieros en la propuesta presentada en el proceso competitivo.			X			Se evidenció en las certificaciones de aportes efectuados por el asociado, que durante el mes de noviembre este aportó lo comprometido.
2	Implementar y ejecutar en los plazos propuestos las actividades técnicas adicionales ofertadas en el proceso de selección.			X			El asociado implementó y ejecutó de manera satisfactoria las actividades técnicas adicionales ofertadas para el presente convenio (taller ocupacional adicional enfocado a la preparación de alimentos).
3	Contratar oportunamente el talento humano mínimo requerido, así como el presentado en el proceso competitivo y calificado dentro de los factores adicionales.			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
4	Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de			X			El asociado da cumplimiento a lo dispuesto en el anexo técnico y minuta del contrato, respecto a los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 4 de 51

	asociación o contrato, de conformidad con lo señalado en el estudio previo, anexo técnico, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.						compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del convenio de asociación.
5	Destinar los recursos que se reciban por parte de la SDIS, exclusivamente para la ejecución del presente convenio de asociación.			X			El asociado dio cumplimiento, destinando los recursos recibidos por la SDIS para la ejecución del presente convenio.
6	Suscribir las actas que se requieran para el desarrollo del convenio de asociación o contrato, y el acta de liquidación del mismo.			X			El asociado firma el acta de inicio con fecha 26 de junio 2023. Así mismo, realiza la firma de las actas de visita de manera oportuna.
7	Presentar al supervisor del convenio de asociación, los informes de ejecución y los demás informes requeridos, con los soportes pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado presentó toda la documentación solicitada durante el proceso precontractual, razón por la cual se firma acta de inicio el día 26 de junio de 2023.
8	No vincular directa o indirectamente a menores de edad para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual, en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la circular 001 de 2011 expedida por la Alcaldía Mayor de Bogotá.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, no vincula a menores de edad, para el cumplimiento de las actividades del objeto contractual.
9	Rechazar y denunciar toda práctica de soborno y sus conductas asociadas (cohecho y concusión) que en desarrollo de la ejecución del convenio pudieran presentarse. Se considera soborno el ofrecimiento de regalos,			X			Durante el periodo reportado no se observaron prácticas de sobornos ni conductas asociadas que requirieron del proceso descrito en la presente obligación.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 5 de 51

	préstamos, honorarios o cualquier otro tipo de beneficio, a cualquier persona, a modo de incentivo para realizar un acto deshonesto e ilegal.						
10	Vincular y mantener durante la ejecución del convenio, el porcentaje mínimo de mujeres establecido para cada rama de actividad económica en los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.			X			Se da cumplimiento a los términos y condiciones contenidos en el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020 para la ejecución del convenio, el porcentaje de mujeres contratadas equivale al 59% del talento humano en total.
11	Según corresponda, el Representante legal o revisor fiscal deberá certificar mensualmente bajo juramento, la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.			X			El asociado presenta manifestación firmada por el representante legal y revisor fiscal del contratista donde se reporta la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas.
12	Registrar a las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y/o interventoría y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico.			X			El asociado registra en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA a las mujeres contratadas y comparte con el equipo de apoyo a la supervisión correo con pantallazo del registro realizado el 04 de julio del presente año.
13	Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista, por medio de una orientación y /o capacitación.			X			El asociado realiza capacitación para promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista comparte con el equipo de apoyo a la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 6 de 51

							supervisión el acta N° 16 del día 05 de julio del 2023 *"Prevención frente al uso del lenguaje sexista"*
14	Dar respuesta escrita a los requerimientos realizados por el supervisor, en los términos y plazo que se le requiera.					X	No aplica para el periodo reportado, dado que no se ha solicitado al operador respuesta a requerimiento alguno.
15	Presentar al supervisor y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la SDIS, para su visto bueno, toda propuesta de comunicación o divulgación impresa, radial, audiovisual y de internet que contenga el nombre del proyecto de la Secretaría Distrital de Integración Social y que involucre a la población participante.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación comparte evidencia del cargue de las propuestas para las piezas comunicativas (pendón, tablas de rutas y carné para la población y el talento humano) al Drive dispuesto para tal fin el 11 de julio según la orientación del referente técnico.
16	Implementar los formatos y documentos establecidos para el registro de la información derivada del proceso de atención y solicitados en la ejecución del convenio de asociación.			X			Se tienen implementados los formatos y documentos establecidos para el registro de la información dando cumplimiento en el periodo reportado.
17	Abstenerse de celebrar contratos, convenios de divulgación y realizar propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población vinculada al convenio de asociación y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Durante el periodo reportado se observa que no se efectuó celebración de contratos, convenios de divulgación a nombre del asociado que comprometan a la SDIS.
18	Guardar la debida reserva sobre las actividades que se realicen,			X			En el periodo reportado se verifica que se guarda la debida reserva sobre las

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 7 de 51

	ya que éstas serán de propiedad de la SDIS, y solo podrán ser utilizadas para fines propios del convenio de asociación.						actividades que se realizan en el marco del convenio teniendo en cuenta que son propiedad de la SDIS.
19	El asociado se compromete a garantizar que la atención de las personas con discapacidad, este libre de acciones, omisiones o situaciones que lleve implícito cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o moral, o discriminación por sus orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, por pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado.			X			De acuerdo a visitas realizadas por el equipo de apoyo a la supervisión, se verifica que la atención de las personas con discapacidad está libre de omisiones o situaciones de violencia o cualquier otra acción descrita en la presente obligación.
20	Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del Convenio de asociación o contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a los participantes, a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.			X			En el periodo reportado no se han presentado situaciones que ameriten responder ante las autoridades como lo describe la presente obligación.
21	Hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la SDIS, es decir, abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución del convenio de asociación, a personal no			X			El asociado cumple en el periodo con la presente obligación, toda vez que hace uso exclusivo y confidencial de la información suministrada por SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 8 de 51

	autorizado por la SDIS y a terceros.						
22	El asociado no realizará reuniones o manifestaciones de índole política ni instalará publicidad política en los muros y/o en espacios del Centro Integrarte durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			Durante el periodo se verifica cumplimiento a la obligación, ya que no se efectuaron reuniones o manifestaciones de índole político.
23	Cumplir con los protocolos, procedimientos y demás lineamientos relacionados con la calidad de la información.			X			En el periodo reportado se observa la implementación de procedimientos y lineamientos relacionados con la calidad de la información.
24	Dar cumplimiento al procedimiento Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía, trámite de requerimientos ciudadanos a través del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) e Instructivos aprobados por la Secretaría Distrital de Integración Social relacionados con el tema. Así mismo, ubicar en el Centro Integrarte, el Buzón de Sugerencias a los 10 días calendario posteriores a la suscripción del acta de inicio. El buzón debe mantenerse durante el plazo de ejecución del convenio de asociación.			X			El asociado cuenta con buzón de sugerencias, ubicado en las instalaciones del centro y cumple con el procedimiento de Servicio Integral de Atención a la Ciudadanía realizando las aperturas semanalmente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 9 de 51

25	Denunciar de manera inmediata ante la autoridad competente, cuando se tenga conocimiento de hechos relacionados con todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos – raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 734 de 2002 "Código Único Disciplinario" y la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción"; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Activando las rutas de atención correspondientes.					X	De acuerdo a la verificación efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión, en el periodo reportado, no se presentaron situaciones que ameriten las acciones descritas en la presente obligación.
26	Cumplir lo dispuesto en La ley 1581 de 2012 que reconoce y protege el derecho que tienen las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ella en bases de datos o archivos que sean susceptible de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada. Cuando estas bases de datos o archivos vayan			X			En el periodo reportado el asociado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento, verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 10 de 51

	a ser suministrados a terceros se deberá, informar al titular y solicitar su autorización; los responsables y encargados de las bases de datos y archivos quedarán sujetos a esta ley.						
27	Facilitar la labor del supervisor para el control y el seguimiento al cumplimiento del convenio de asociación proporcionando la información y documentación que se considere necesaria en los tiempos establecidos para ello, acatando y aplicando las observaciones y recomendaciones de la supervisión del convenio.			X			En el periodo reportado el asociado facilitó la información, documentación y soportes para el seguimiento, verificación del cumplimiento de la ejecución del convenio.
28	Dar cumplimiento y poner a disposición de la ejecución del convenio, los aspectos ofertados como factores ponderables durante el proceso competitivo.			X			El asociado cumple con lo ofertado vinculando dos personas con discapacidad en los perfiles de manipuladora de alimentos y servicios generales y la ejecución de las actividades técnicas adicionales ofertadas para el presente convenio (taller ocupacional adicional enfocado a la preparación de alimentos).
29	Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del Convenio de asociación celebrado.			X			En el periodo reportado se da cumplimiento a la presente obligación toda vez que se ha ejecutado el convenio acorde a lo pactado.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 11 de 51

1	Suscribir el acta de inicio y el acta liquidación del convenio y de ser el caso, las modificaciones contractuales cuando se requiera.					X	No aplica, el asociado suscribió acta de inicio con fecha 26 de junio de 2023, al periodo del informe no se han firmado modificaciones contractuales o acta de liquidación, ya que el convenio se encuentra en ejecución.
2	Presentar el Informe Mensual a la supervisión dentro de los diez (10) primeros días de cada mes conforme a los criterios establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cumple con la obligación, presentó el informe de gestión del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.
3	Mantener vigente (s) la garantía única y las demás garantías por el tiempo pactado para la ejecución en el convenio de asociación o contrato.			X			Se cuenta con pólizas aprobadas dentro del proceso contractual, las cuales se encuentran vigentes a la fecha.
4	Registrar en el Informe mensual cualitativo y cuantitativo, la información solicitada en el formato que entrega el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Esta información debe enviarse al equipo técnico el día 25 de cada mes, con los formatos de matrices de cumplimiento de tareas y formato de estrategias de articulación para la apertura de espacios de inclusión.			X			Se verifica cumplimiento de la obligación, el asociado presenta el informe mensual cualitativo y cuantitativo con fecha de entrega 25 de noviembre del 2023, de acuerdo a lineamiento del Referente Técnico.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 12 de 51

5	Mantener vigente el Certificado de Inspección, vigilancia y control, cumpliendo las obligaciones que sobre el particular la norma y el ente de control establezca.			X			El asociado cumple con esta obligación. Se cuenta con certificado vigente emitido por LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL, fecha 11 de octubre del 2023 con vigencia de tres meses.
6	Garantizar que el servicio de transporte se preste en las condiciones descritas en el anexo técnico y observar para el servicio de transporte el cumplimiento de la normatividad vigente expedida por el Ministerio de Transporte, Secretaría de Movilidad y demás entidades competentes.			X			De acuerdo con lo evidenciado el asociado garantizó el servicio de transporte en las condiciones descritas en el Anexo Técnico y en cumplimiento a la normatividad vigente. **RUTA 1:** TFS 115, **MODELO:** 2013 **CAPACIDAD**: 11 Pasajeros, MARCA: JAC **LICENCIA DE TRANSITO** 10019406569 **SOAT:** 85648144 Vigencia 20/08/2024. **PÓLIZA RCE Y RCC:** 1505512882104 SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR Vigencia 30/05/2024. **TÉCNICO MECÁNICA:** 167788899 CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DE LA 44 . Vigencia 15/08/2024. **TARJETA DE OPERACIÓN:** 358992 vigencia 20/05/2025 **RUTA 2:** TDL 188, **MODELO:** 2012 **CAPACIDAD:** 16 Pasajeros, MARCA: VOLKSWAGEN **LICENCIA DE TRANSITO** 10013297268 **SOAT:** 30063698 Vigencia 08/10/2024.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 13 de 51

							PÓLIZA RCE: 2000257473 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 02/08/2024. **PÓLIZA RCC:** 2000257475 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 02/08/2024. **TÉCNICO MECÁNICA:** 161604782 CDA REVIFULL SAS. Vigencia 21/09/2024. **TARJETA DE OPERACIÓN:** 353129 vigencia 11/03/2025. **RUTA 3:** WLM 975, **MODELO:** 2015 **CAPACIDAD:** 20 Pasajeros, **MARCA:** KIA **LICENCIA DE TRANSITO** 10010660130 **SOAT:** 3308004958655000 Vigencia 22/12/2023. **PÓLIZA RCE:** 2000291563 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 20/02/2024. **PÓLIZA RCC:** 2000291565 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 20/02/2024. **TÉCNICO MECÁNICA:** 163272961 REVISIÓN TECNICOMECANICA Y COMPAÑÍA S.A.S Vigencia 17/12/2023. **TARJETA DE OPERACIÓN:** 398791 vigencia 26/11/2025. **RUTA 4:** TUK 136, **MODELO:** 2012 **CAPACIDAD:** 19 Pasajeros, **MARCA:** JINBEI **LICENCIA DE TRANSITO** 10005162438 **SOAT:** 3308005454601000 Vigencia 30/07/2024. **PÓLIZA RCE:** 2000302307 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 30/03/2024. **PÓLIZA RCC:** 2000302308 COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS Vigencia 30/03/2024.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 14 de 51

							TÉCNICO MECÁNICA: 167486253 REVISIÓN TECNICOMECANICA Y COMPAÑÍA S.A.S Vigencia 31/07/2024. **TARJETA DE OPERACIÓN:** 374734 vigencia 21/08/2025.
7	Cumplir con el pago de los servicios públicos de acuerdo con lo establecido en el presente anexo técnico.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de supervisión, fue posible verificar que los recibos de servicios públicos se encuentran al día (agua, luz, gas).
8	Garantizar durante la ejecución del convenio de asociación y hasta su terminación, lo señalado en el numeral 7 del anexo técnico, referente a Medios Tecnológicos.			X			Durante el periodo reportado, el centro integrarte atención externa grupo 3, cuenta con los medios tecnológicos exigidos en el anexo técnico.
9	Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual debe realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de			X			La entidad en convenio cumple con esta obligación. De acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante revisión informe de gestión del periodo 01 al 30 de noviembre de 2023, aporta certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, firmada por el revisor fiscal de la entidad en contrato, quienes certifican que esta se encuentra al día con estos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 15 de 51

	compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Parágrafo: Este requisito debe acreditarse para cada uno de los pagos efectuados por la Secretaría mediante certificación expedida por parte del Representante legal del asociado o del Revisor Fiscal, en caso de que cuente con este.						aportes, de igual manera se refiere que todo el talento humano se encuentra contratado por prestación de servicios, por lo cual se exigen planillas de pago de manera individual.
10	Realizar el pago oportuno de honorarios o salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del talento humano de acuerdo con el tipo de vinculación que realice el asociado y conforme a la forma de pago pactada, para lo cual el asociado debe realizar los pagos a través de transacción electrónica y presentar el soporte de dicha transacción al equipo de supervisión. Para el caso de las personas vinculadas por prestación de servicios, para el pago, el asociado deberá presentar los soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social realizados por cada una de las personas contratadas.			X			El asociado cumple con esta obligación realizando el pago de honorarios correspondientes en el periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023, el asociado aportó copia de las transferencias electrónicas realizadas al talento humano.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 16 de 51

11	Actualizar la malla de identificación de actores que hacen parte del Servicio durante la ejecución del convenio, tanto de la población con discapacidad, como de sus referentes familiares o cuidadores-as. La cual será entregada por el equipo técnico de centros integrarte con la suscripción del convenio. Su actualización debe enviarse con la entrega del informe mensual cualitativo y cuantitativo, el día 25 de cada mes.			X			Se verifica cumplimiento de la obligación, el asociado presenta actualización de malla de identificación de actores del servicio, el día 25 de noviembre del 2023, de acuerdo a lineamiento del Referente Técnico.
12	El asociado deberá vincular y mantener un mínimo el 5% de la provisión de bienes o servicios requeridos para la ejecución del convenio, por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.			X			El Asociado da cumplimiento a la obligación enviando soportes de la vinculación laboral de 5 personas de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 17 de 51

13	El asociado en cumplimiento al Decreto 248 de 2021, durante la ejecución del convenio deberá adquirir alimentos a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, destinando para esta compra el 30% del presupuesto de alimentos establecido en la estructura de costos para este convenio suscrito.		X				El asociado se encuentra realizando compras a los pequeños productores de la región central: - ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y SUS FAMILIAS - EVEREST RM 8 SAS - PANADERIA A la fecha se evidencia que ha realizado compras por un valor de $10.423.475 equivalente a un 8%.
14	Elaborar y entregar informe final de gestión dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la finalización de la ejecución del convenio de asociación o contrato, con el análisis de resultados, de la ejecución de la totalidad del periodo contratado, evidenciando el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.
RELACIONADAS CON LAS PIEZAS COMUNICATIVAS							
1	Garantizar que la información que se derive del servicio cumpla con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL (pendón, papelería, tablas de rutas, carnés de identificación, comunicaciones					X	El asociado da cumplimiento a la presente obligación y comparte las propuestas para las piezas comunicativas acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 18 de 51

	virtuales, telefónicas y/o escritas).						
2	Dentro de los treinta (30) días siguientes al inicio de la ejecución del convenio de asociación y acorde al diseño avalado por la oficina asesora de comunicaciones de la Secretaria Distrital de Integración Social, deberá estar instalado el pendón o aviso de identificación del Centro Integrarte, de acuerdo a lo establecido en el anexo técnico.			X			El asociado cuenta con pendón instalado en la puerta del centro, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
3	Carnetizar a la población beneficiaria y al talento humano, en los tiempos establecidos en el anexo técnico.			X			El asociado cuenta con la carnetización de la población y del talento humano, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
4	Proporcionar tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, el cual debe estar elaborado en material acrílico y contar con diseño avalado previamente por la oficina de comunicaciones.			X			El asociado cuenta con tablero de identificación para las rutas transportadoras de la población, acorde a los lineamientos dados por la Oficina de Comunicaciones de la SDIS.
RELACIONADAS CON LA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD							
1	Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas descritas en el anexo técnico, estudios previos, la propuesta, el convenio de asociación, procedimientos misionales e instructivos, para desarrollar con eficiencia y eficacia el servicio, durante la ejecución del convenio de asociación o contrato.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación de acuerdo con lo verificado por el equipo de apoyo a la supervisión, mediante visitas y documentación presentada.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 19 de 51

2	Garantizar y promover la atención y servicio a las personas con discapacidad sin acciones, omisiones o situaciones que pongan en riesgo o vulneren sus derechos, autonomía, independencia, integridad física, emocional o mental, durante la ejecución del convenio de asociación.			X			De acuerdo con las visitas realizadas al Centro por parte del equipo de supervisión, fue posible verificar que el asociado garantiza y promueve la atención y servicio a las personas con discapacidad vinculadas al servicio.
3	Informar de manera inmediata al equipo de apoyo a la supervisión y al equipo técnico todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio y con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.			X			Durante el periodo reportado, el asociado informa de manera inmediata, todas las novedades relacionadas con la prestación del servicio.
4	Formular y presentar las actividades para la ejecución del plan de intervención del centro, desde cada una de las líneas de atención de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo a los plazos establecidos en el anexo técnico.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que el asociado presentó y entregó del Plan de Intervención del centro, el día 18 de septiembre el cual se avala por parte del equipo técnico y apoyo a la supervisión, según lo establece el anexo técnico.
5	Mantener actualizado y en un lugar visible el cronograma general de actividades del centro.			X			De acuerdo con las visitas realizadas por los profesionales del equipo de apoyo a la supervisión, se evidenció que el asociado cuenta con el cronograma publicado en las instalaciones del centro, dando cumplimiento a la presente obligación.
6	Elaborar y mantener el Plan de Atención Individual de las personas de acuerdo con las			X			El asociado elabora y mantiene el Plan de Atención Individual de las personas con discapacidad vinculadas al centro,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 20 de 51

	características de las personas, los lineamientos técnicos y en tiempos establecidos en el anexo técnico.						dando cumplimiento a la presente obligación.
7	Realizar los estudios de caso teniendo en cuenta los criterios establecidos para su construcción, en los tiempos y momentos establecidos en el anexo técnico.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha realizado los estudios de caso requeridos, dando cumplimiento a la presente obligación.
8	Llevar el registro actualizado de las historias sociales – en los formatos e instrumentos, en los tiempos establecidos por el anexo técnico y siguiendo los lineamientos del SIG.			X			El asociado lleva el registro actualizado de las historias sociales con los formatos e instrumentos siguiendo los lineamientos del SIG.
9	Elaborar el seguimiento bimestralmente para cada una de las líneas de acción de Desarrollo de Habilidades Individuales, Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares y Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, establecidos para el servicio, registrando los resultados del proceso de cada una de las personas y los ajustes al plan de atención individual, en los casos que se requiera.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación, elabora los seguimientos bimestrales de cada uno de los participantes vinculados al servicio en el cual se registra el resultado del proceso para cada una de las líneas de acción y los ajustes al Plan de Atención Individual en los casos requeridos.
10	Implementar y disponer de los alimentos y recursos necesarios, para atender las contingencias que puedan afectar el abastecimiento de alimentos, su disponibilidad y el acceso a agua potable.					X	No aplica para el presente periodo toda vez que no se han presentado contingencias en la prestación del servicio.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 21 de 51

11	Implementar los programas que contempla la línea del desarrollo de Habilidades Individuales, garantizando su desarrollo de acuerdo con criterios de calidad y oportunidad conforme a lo requerido en el Anexo Técnico y lo propuesto en el plan de Intervención del centro.			X			El asociado ha realizado diferentes actividades en el programa de competencias emocionales, adaptativas, motoras y ocupacionales.
12	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención de Desarrollo de Habilidades y Capacidades Familiares, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico, dentro de las metodologías, estrategias y técnicas de intervención del modelo sistémico de Intervención con Familia.			X			El asociado ha desarrollado las actividades con referentes familiares, solicitadas por el anexo como visitas domiciliarias, tiempo de respiro y abordaje del cuidado a la salud con cuidadores.
13	Implementar las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención Desarrollo de Capacidades en Entorno y Territorio, de acuerdo con lo requerido en el Anexo Técnico.			X			Acorde al seguimiento realizado en el periodo en mención, se identifica la implementación de las actividades planeadas para el desarrollo de la línea de atención desarrollo de capacidades en entorno y territorio.
14	Implementar las actividades técnicas adicionales presentadas durante el proceso competitivo en las condiciones presentadas en la ficha técnica.			X			En el periodo reportado se da cumplimiento a la presente obligación toda vez que se han implementado y ejecutado las actividades técnicas adicionales ofertadas.
15	Diligenciar y presentar los reportes de información definidos en el anexo técnico, en medio físico y digital, en los formatos			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha diligenciado los documentos definidos por anexo técnico; de acuerdo con los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 22 de 51

	suministrados por la SDIS, con la periodicidad establecida, de manera oportuna y efectuando los ajustes a que haya lugar.						lineamientos entregados por el equipo técnico de la SDIS.
16	Orientar de manera oportuna acciones para el acceso a los servicios de salud que requiera la población; citas médicas, procedimientos, obtención de medicamentos, y demás, identificando necesidades y condiciones específicas de las personas con discapacidad, con el fin de apoyar a los sistemas familiares en dichos procesos.			X			El asociado ha orientado de manera oportuna para lograr el acceso a los servicios de salud que requiera la población.
17	Presentar la información del estado físico y de salud de los participantes de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico.			X			El asociado ha reportado la información del estado físico y de salud de la población a cargo, en cada uno de los documentos establecidos por anexo técnico.
18	Garantizar que, durante la ejecución del convenio de asociación, no se establecerá convenio de asociación o contrato de divulgación y propaganda a nombre de su organización, que comprometa o involucre a la población, las actividades y a la Secretaría Distrital de Integración Social como entidad contratante.			X			Se verifica que en el periodo reportado no se celebraron convenios de asociación ni se establecieron convenios por parte del asociado que comprometieran a la SDIS.
19	Implementar medidas de seguridad para prevenir posibles evasiones de las personas con discapacidad durante su permanencia en el Centro de atención.			X			El asociado ha implementado las medidas necesarias de seguridad para evitar posibles evasiones del centro.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 23 de 51

20	Aceptar que los derechos patrimoniales, en el evento que se elaboren documentos relacionados con las experiencias obtenidas dentro de la ejecución del convenio, son de propiedad de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, de conformidad con lo establecido por anexo técnico y convenio de asociación.
21	Mantener absoluta reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se tomen de los participantes, dado que no pueden ser utilizadas en ninguna pieza comunicativa, pauta publicitaria o divulgación en redes sociales públicas o privadas, ni por el asociado ni por el talento humano del centro, sin el consentimiento expreso y escrito del titular y de la Secretaria Distrital de Integración Social.			X			El asociado mantiene reserva y confidencialidad con las fotografías y videos que se toman de los participantes, dando cumplimiento a la obligación en el periodo.
22	Evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y			X			Durante el periodo reportado el asociado evitó cualquier acción u omisión, que le pudiera causar muerte, daño o sufrimiento descrito en la presente obligación, dando cumplimiento en el periodo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 24 de 51

	promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias.						
23	Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio de asociación y las dadas por la supervisión.			X			El asociado ha desarrollado las actividades solicitadas por el supervisor.
RELACIONADAS CON EL SUBSISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO							
1	Remitir a la supervisión del convenio de asociación dentro de los primeros treinta (30) días calendario a partir el inicio de la ejecución del convenio, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente aplicable a la materia, las cuales deberán ser implementadas durante la ejecución del convenio en la custodia, administración y organización de los documentos generados.			X			Durante el periodo reportado, el asociado remitió en los tiempos establecidos por anexo técnico, el acta y planilla de asistencia de la socialización de las directrices documentales de la entidad y la normatividad legal vigente.
2	Organizar los documentos generados en la ejecución del convenio de acuerdo con los instrumentos archivísticos, cuadro de clasificación documental y tabla de retención documental diligenciando respectivamente el inventario documental actualizado.			X			Se tienen organizados los documentos generados en la ejecución del convenio acorde con los instrumentos archivísticos y demás lineamientos descritos en la presente obligación.
3	En caso de pérdida parcial o total de la documentación que esté a cargo del asociado o que esté siendo intervenida por éste, el asociado debe efectuar sin costo					X	

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 25 de 51

	adicional para la entidad, la reconstrucción de los documentos y/o expedientes respectivos, y realizar las demás acciones señaladas en los procedimientos definidos por la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.						No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha presentado ninguna situación que amerite lo descrito en la presente obligación.
4	Informar de inmediato a la supervisión sobre cualquier daño generado a la documentación objeto de custodia.					X	No aplica para el periodo reportado, ya que no se han presentado situaciones que ameriten del proceso descrito.
5	Disponer de áreas para almacenar la documentación que tiene bajo custodia en atención a la normatividad legal vigente, las cuales como mínimo deben cumplir con las condiciones ambientales y de seguridad establecidas por la entidad.			X			Se verifica en visitas efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión, que el asociado tiene áreas para el almacenamiento de la documentación que se tiene bajo custodia.
6	Remitir a la supervisión el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizada la ejecución de este y antes de la firma del acta de liquidación, sin que por ello se genere algún cobro adicional a la entidad. Dicha documentación solo será recibida si cumple con todos los lineamientos definidos por el SIGA para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el periodo reportado, el convenio se encuentra en ejecución.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 26 de 51

7	La documentación generada durante la ejecución del convenio puede ser entregada parcialmente a la entidad durante el plazo de ejecución, únicamente si cumple con todos los lineamientos definidos por la entidad para la administración documental y la normatividad legal vigente aplicable a la materia.					X	No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha efectuado entrega parcial de la documentación.
9	En caso de que el convenio de asociación sea objeto de alguna modificación que afecte la custodia documental, el acta de aprobación de entrega de la documentación generada durante la ejecución del convenio deberá ser remitida a la supervisión a más tardar quince (15) días calendario después de notificar a la entidad la solicitud de modificación.					X	No aplica para el periodo reportado, toda vez que no se ha efectuado ninguna modificación al convenio.
10	La información que sea capturada, procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos debe ser entregada sin claves, sin encriptaciones, ni ninguna restricción de seguridad, bajo criterios archivísticos, garantizando la integridad, usabilidad, legibilidad de los documentos y la neutralidad tecnológica.			X			A la fecha no se ha solicitado la entrega de información procesada, almacenada y conservada en sistemas de información, servidores y demás medios electrónicos.
11	El carácter reservado de un documento no será oponible a las autoridades, que, siendo			X			El asociado ha mantenido en reserva cada uno de los documentos elaborados en la ejecución del contrato

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 27 de 51

	constitucional o legalmente competentes para ellos, lo soliciten para el debido ejercicio de sus funciones y corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de los documentos que lleguen a conocer.						
12	El concesionario no podrá subcontratar procesos de gestión documental, sin la previa autorización del concedente.			X			En el periodo reportado, se verifica por parte del equipo de apoyo a la supervisión, que no se ha subcontratado proceso de gestión documental.
13	Garantizar que los documentos elaborados durante la ejecución del convenio tengan plena identificación de quien los construyó; los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano, con número de tarjeta profesional (en los casos que aplica) y de cédula de ciudadanía.			X			De acuerdo con la verificación efectuada por el equipo de apoyo a la supervisión, los documentos elaborados contienen los nombres, apellidos y firmas de los integrantes del talento humano que los elabora, así como número de tarjeta profesional en los casos que aplica.
14	Realizar el reporte de activación sistema SIRBE (Sistema de Información de Registro de Beneficiarios) SIRBE y novedades acerca de las novedades de ingresos, traslados, egresos (de cualquier tipo), suspensiones o de los cambios en la información en el núcleo familiar o de los documentos, presentando los respectivos soportes. Esta información, se debe reportar un día después de ocurrida la novedad, en original de acuerdo con los ingresos y egresos presentados, se debe registrar en el Formato de Novedades del sistema SIRBE, y dar			X			El asociado da cumplimiento, por cuanto ha venido registrando las novedades de la población en el sistema SIRBE.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 28 de 51

	cumplimiento a las indicaciones dadas por el Equipo SIRBE de la Subdirección para la Discapacidad. Este reporte de novedades debe efectuarse en el mes que se lleve a cabo la actuación y nunca podrá reportarse en el mes siguiente.						
15	Toda la documentación entregada debe allegarse con oficio remisorio dirigido al equipo de seguimiento a la información de la Subdirección para la Discapacidad y se debe archivar según las indicaciones del Subsistema de gestión documental.			X			Se da cumplimiento a la obligación en el periodo reportado, toda vez que en los casos que se ha requerido remiten la información con oficio remisorio a la Subdirección para la Discapacidad.
16	Teniendo en cuenta que la mayoría de la población ya está recibiendo este servicio, y están registrados en el SIRBE, es preciso que el asociado realice la actualización de la información de cada persona en la ficha SIRBE que el Equipo de Seguimiento a la Información le indique. Esta actualización y la entrega de estas fichas deben efectuarse dentro de los primeros 30 días siguientes a la firma del acta de inicio.			X			Durante el periodo reportado, el asociado ha realizado la actualización del plan de los beneficiarios de la unidad operativa, de acuerdo con las indicaciones dadas por el equipo de seguimiento a la información.
RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO							
1	Cumplir con las condiciones generales del talento humano y con el procedimiento para la presentación de este, registrado en el presente anexo técnico, señalado en el Título 4.			X			El asociado cumple con las condiciones exigidas en el talento humano, dando cumplimiento a la obligación.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 29 de 51

2	Remitir al supervisor, dentro de los diez días siguientes al inicio de la ejecución del convenio, las hojas de vida del talento humano con los soportes señalados en el anexo técnico, previa revisión del cumplimiento de requisitos y del perfil por parte del asociado. Incluyendo las hojas de vida del talento humano adicional propuesto dentro del proceso competitivo.			X			La coordinadora del centro compartió por medio de correo electrónico las hojas de vida del talento humano según lo establecido en el anexo técnico.
3	Mantener disponibles para consulta en el centro de atención, todas las hojas de vida del talento humano aprobado para la ejecución del convenio, con los respectivos soportes, constancia individual del proceso de inducción y capacitación adelantado por la entidad asociado.			X			De acuerdo con lo evidenciado por el equipo de apoyo a la supervisión, se cuenta con hojas de vida disponibles para consulta.
4	Mantener actualizado el formato de matriz de seguimiento a talento humano, control de cumplimiento de horarios laborales y entregarlas mensualmente con el Informe Mensual para el pago.			X			El asociado dio cumplimiento a la obligación enviando la matriz de seguimiento a talento humano del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.
5	Remitir a través de correo electrónico al supervisor el formato de lista de chequeo de inducción al puesto de trabajo (para inducción y reinducción) y actas de empalme y entrega entre el personal saliente y el entrante, en los eventos de cambio de personal.			X			El asociado remite a través de Drive compartido con el equipo de apoyo a la supervisión la lista de chequeo y el acta de inducción y socialización del Anexo Técnico correspondiente a la totalidad del talento humano.
6	Garantizar la dedicación exclusiva del talento humano del			X			Durante el periodo reportado, el talento humano realizó actividades

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 30 de 51

	centro integrarte durante el horario de atención establecido para la modalidad, de acuerdo al Anexo Técnico.						para la unidad operativa, con uso exclusivo, en el horario dispuesto para ello.
7	Elaborar e implementar Plan de prevención de accidentes, el cual debe presentar a los 15 días calendario posteriores al inicio de la ejecución del convenio, al equipo de supervisión y al referente técnico del equipo técnico de Centros Integrarte. En este documento se deben identificar los riesgos y las medidas necesarias para evitar que este tipo de eventos se presenten, realizando las adecuaciones físicas y el entrenamiento del talento humano, de la población, referentes familiares, teniendo en cuenta los riesgos identificados y las acciones necesarias para controlarlos o mitigarlos.			X			El asociado remite en tiempo, el plan de prevención de accidentes; dando cumplimiento a la obligación.
8	Garantizar durante la ejecución de convenio de asociación, que la totalidad del talento humano requerido para la ejecución del convenio, el perfil, y en los horarios previstos para la modalidad de encuentren disponibles para la atención y servicio.			X			El asociado cubre la vacante con perfil terapeuta ocupacional desde 27/11/2023, razón por la cual se subsana esta obligación respecto al mes anterior.
9	Implementar un sistema de registro del talento humano de los términos previstos por el asociado, durante la ejecución del convenio.			X			El asociado da cumplimiento a la presente obligación cuenta con sistema de registro del talento humano.
RELACIONADAS CON AMBIENTES ADECUADOS Y SEGUROS							

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 31 de 51

1	Poner a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas.			X			El asociado pone a disposición para el desarrollo del convenio de asociación, el espacio físico funcional evaluado y aprobado por la Subdirección de Plantas Físicas, el cual cuenta con concepto de APTO de fecha 23 de mayo de 2023 dando así cumplimiento a esta obligación
2	Cumplir con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, los cuales serán verificados en su cumplimiento por el supervisor del convenio dentro del plazo establecido por la Subdirección de Plantas físicas en el Concepto de Visita.			X			Durante el presente periodo se observa que el asociado cumple con las instalaciones locativas definidas en el anexo técnico de la Subdirección de Plantas Físicas y el formato de calificación técnica del inmueble, manteniendo en uso los espacios ofertados.
3	Garantizar el debido cuidado, mantenimiento y reparaciones del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el encerramiento del centro.			X			Se verificó durante las visitas realizadas en el presente periodo se pudo evidenciar , que el Centro ha realizado mantenimiento preventivo del espacio físico funcional en las que se desarrolla el servicio, incluyendo el cerramiento del centro. Realiza de manera oportuna las observaciones dejadas en acta de visita de supervisión , dando así cumplimiento a esta obligación
4	Garantizar el diagnóstico de los sistemas de transporte vertical tales como ascensores, montacargas, malacates o similares, con el fin de tener la información técnica especializada frente a los tiempos que se determinan para efectuar su mantenimiento.					X	No aplica toda vez que el centro no cuenta con sistema de transporte vertical (ascensor / montacarga)
5	Garantizar mensualmente la revisión y mantenimiento de las			X			El centro cuenta con salva escaleras, aporta ficha técnica y certificación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 32 de 51

	ayudas mecánicas dispuestas en el inmueble.						primer mantenimiento de fecha 10 de julio de 2023 de la empresa INDUSTRIA MANUFACTURERA COMPAÑÍA DE SOLUCIONES S.AS.
6	Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía. Implementar dentro de los veinte (20) calendario siguientes a la firma del acta de inicio del convenio, el Plan de manejo de emergencias y sistema de			X			El Centro envía el Plan de manejo de emergencias y sistema de evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, vía correo el día 24 de julio de 2023 , siendo ajustado a nuevo formato , según solicitud del IDIGER y la Subdirección de Plantas Físicas , el día 01 de septiembre de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 33 de 51

	evacuación de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones”, y el Decreto 172 de 2014 “Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, donde se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.” Para los Centros Integrarte que se encuentren dentro de la jurisdicción de Bogotá, corresponde al asociado registrar los PEC o PEGR en el aplicativo del SIRE de la página web del IDIGER, por lo que NO SE HACE NECESARIO registrarlos en las Alcaldías Locales, Hospital, Bomberos, personería y policía.						
7	Mantener el espacio físico funcional en condiciones de seguridad, limpieza, pulcritud, higiene, desinfección, asepsia, desratización, fumigaciones, lavado de tanques, aseo general en habitaciones, oficinas, talleres, baños, cocina, áreas comunes, área de basuras, zonas verdes y cualquier otro lugar que sea utilizado en el desarrollo de la jornada diaria para la ejecución del convenio; en concordancia con el plan de saneamiento del			X			Se verificó durante las visitas realizadas que las diferentes áreas del centro se mantienen limpias, organizadas y en condiciones adecuadas para la ejecución de las actividades y habitabilidad de la población. Cuenta con: Certificación de lavado y desinfección de tanques de reserva de agua potable , de fecha 07 de agosto de 2023,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 34 de 51

	asociado, sus respectivos programas y conforme lo establecido en el presente anexo técnico.						realizada por la empresa THE NEXT COMPANY SAS Certificación de fumigación y control de plagas de fecha 07 de agosto de 2023, realizada por la empresa THE NEXT COMPANY SAS
RELACIONADAS COMPONENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL							
1	Garantizar la implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.			X			El asociado da inicio al proceso de implementación del Programa de Gestión de Residuos Sólidos aprovechables y no aprovechables.
2	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Peligrosos.					X	Durante el periodo reportado, no se generan residuos peligrosos.
3	Dar cumplimiento a lo descrito en el subcomponente de Gestión de Residuos Especiales conforme a la generación de los mismos.					X	Durante el periodo reportado, no se generan residuos especiales.
4	Dar cumplimiento al subcomponente de emisiones atmosféricas.			X			Se evidencia que no hay fuentes fijas que puedan producir emisiones atmosféricas; sin embargo, sí hay fuentes móviles, ya que la gran mayoría del talento humano requiere de servicio público o privado de transporte para llegar hasta las instalaciones del centro. Se inicia con el proceso de socializaciones de movilidad sostenible.
5	Dar cumplimiento al subcomponente de vertimientos.			X			El centro cuenta con rejillas para recolección de descomide. Mantiene el envase para contener aceite vegetal usado.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 35 de 51

							Con respecto al manejo de aceite usado de cocina, el centro cuenta con un embudo para proceso de filtro y envasado del aceite vegetal usado. La recolección se hace en el área de la cocina, en un bidón debidamente rotulado.
6	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua.			X			Las instalaciones del centro cuentan con mecanismos ahorradores de agua en servicios sanitarios. Se mantienen publicadas piezas informativas que invitan al ahorro y fomentan el buen manejo del agua en participantes y talento humano.
7	Garantizar la implementación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Energía.			X			Las instalaciones del centro cuentan con luminarias tipo led ahorradoras. Se mantienen publicadas en sitios estratégicos las piezas informativas correspondientes.
8	Dar cumplimiento al componente de Implementación de Prácticas Sostenibles.			X			Durante el periodo reportado, se inicia con el proceso de implementación de prácticas sostenibles en la unidad operativa, de acuerdo con lo dispuesto por el anexo técnico.
9	El asociado debe suministrar al supervisor del convenio ocho (08) días calendario antes de finalizar el convenio de asociación, todos los documentos mencionados en el componente ambiental escaneados en un CD, el cual se remitirá al Equipo de Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL a los tres (3) días					X	No aplica para el periodo reportado ya que el convenio se encuentra vigente.

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 36 de 51

	calendario siguientes a su recepción.						
10	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del convenio y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL en la ejecución del convenio, sin costo adicional para la Entidad.			X			El operador da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente y actualmente está en uso el protocolo de colores de los contenedores de basura; de igual manera el centro cumple con la implementación de prácticas sostenibles y el diligenciamiento de formatos dispuestos por anexo técnico.
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN							
1	Cumplir con lo establecido en los procedimientos Operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de SDIS, Vigilancia nutricional y Promoción en estilos de vida saludable: alimentación, nutrición y actividad física; y los documentos y formatos asociados a estos. Documentos que se encuentran publicados en la página web de la Secretaria Distrital de Integración Social, Sistema Integrado de Gestión – SIG.			X			Se verificó el cumplimiento de la presente obligación con la presentación de documentos de aporte nutricional, suministro alimentario acorde a las necesidades nutricionales, vigilancia nutricional y el Plan de promoción en estilos de vida saludable de la población.
2	Implementar la minuta de alimentos y la derivación dietaria entregada por la Subdirección para la Discapacidad de la SDIS, desde el primer día de ejecución del convenio, con el fin de garantizar el aporte de energía y nutrientes de la población atendida.			X			Durante el periodo reportado se verifica el cumplimiento de la obligación, mediante la implementación de la minuta de alimentos entregada por el Proyecto de discapacidad de la SDIS y la derivación dietaria avalada por la referente técnica.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 37 de 51

3	Socializar al talento humano del servicio de alimentación de la unidad operativa, la minuta de alimentos (minuta patrón, ciclo de menús, análisis de aporte nutricional), así como los criterios técnicos para la preparación de las derivaciones establecidas en el formato derivación minuta de alimentos. Esta actividad deberá realizarse 1 vez al mes.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la socialización al talento humano del centro, del manual de dietas.
4	Realizar evaluación del estado nutricional e informes conforme lo establece el Subcomponente vigilancia y seguimiento del estado nutrición del presente anexo técnico.			X			Se verifica el cumplimiento de la obligación, en razón que el asociado realiza la evaluación del estado nutricional de acuerdo con los tiempos establecidos en el anexo técnico lineamiento descrito en el subcomponente de vigilancia nutricional. El 17 de noviembre se recibió asesoría técnica Componente de vigilancia nutricional por parte de la referente de manera virtual.
5	Realizar seguimiento al comportamiento alimentario a través de la supervisión y apoyo de las personas durante los diferentes momentos de alimentación. Es responsabilidad de todo el talento humano del Centro, identificar si se presentan alteraciones o modificaciones en esta conducta.			X			El centro realiza el seguimiento al comportamiento alimentario de las personas con discapacidad en los diferentes tiempos de comida. Ninguno requiere asistencia para el consumo de alimentos.
6	Desarrollar las actividades establecidas en Subcomponente promoción en Estilos de Vida Saludable: Alimentación, Nutrición y Actividad Física, establecidas en el presente anexo técnico.			X			El asociado se encuentra implementando el plan de estilos de vida saludables. Realiza socialización con el talento humano de Estrategia IEC “Valoro y cuido nuestros alimentos: Prácticas

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 38 de 51

							clave para la prevención de desperdicio de alimentos en los hogares"
RELACIONADAS CON EL COMPONENTE DE SALUBRIDAD							
1	Dar cumplimiento a la ley 09 de 1979, Resolución 2674 de 2013 y demás normas concordantes, complementarias, que las sustituyan o modifiquen, así como el procedimiento operación entrega de apoyos alimentarios en los servicios sociales de la SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, los respectivos instructivos y formatos y los lineamientos técnicos establecidos por la subdirección de nutrición.			X			Se verifica que el asociado da cumplimiento a los lineamientos de la Resolución y línea técnica de la SDIS. Se verifican procesos como: almacenamiento, preparación y servicio de alimentos, el personal manipulador de alimentos cuenta con certificación médica, curso en BPM, se realizan controles para asegurar las condiciones higiénicas y de inocuidad en los alimentos.
2	Cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 de etiquetado y rotulado de alimentos y Resolución 719 de 2015.			X			Durante el seguimiento realizado se observa que el asociado cuenta con alimentos que cumplen con el etiquetado desde el fabricante de cada producto revisado, al igual que el rotulado establecido desde el programa.
3	Cumplir con las especificaciones determinadas en el anexo técnico del componente de salubridad.			X			Se verifica que el asociado realiza las acciones correspondientes a los procesos contemplados en el componente de salubridad, tales como, cumplimiento en los procesos de limpieza y desinfección de áreas, ambientes y superficies, en las instalaciones en la verificación de las actividades realizadas.
4	Garantizar durante toda la ejecución del convenio el concepto sanitario favorable del centro. Para el caso de asociados nuevos en la			X			Se observa que el asociado no cuenta con los conceptos higiénicos sanitarios vigentes: Concepto higiénico sanitario del

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 39 de 51

	operación, se deberá obtener el concepto sanitario favorable en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de la ejecución del convenio. Se debe presentar carta radicada a la autoridad sanitaria, hacer la solicitud a través de la página web de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, si está inscrito (soporte magnético) y gestionar el proceso de visita sanitaria en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio del convenio.						servicio de alimentos 15/03/2022, 77% favorable con requerimiento. 17/07/2023 Realizan inscripción del centro bajo el número SQ00016834, inscripción de visita bajo el número de radicado 70573 donde se registra A continuación se describe el estado de su solicitud: Confirmada Su visita ha sido programada para: Noviembre de 2023 Recuerde que debe haber una persona autorizada al momento de realizar la visita Informan que las visitas aproximadamente están programadas entre el mes de octubre de 2023 a febrero de 2024.
5	El asociado debe contar con los conceptos higiénico sanitarios favorables de los proveedores (directosy distribuidores), de pollo, pescado, carne y derivados, leche y derivados, productos a base de huevo,para el caso de los proveedores de pollo, pescado, carne y derivados, deben contar con la autorización sanitaria vigente. Los conceptos sanitarios no deben tener fecha de expedición superior a un (1) año.			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico sanitarios de proveedores, así: Establecimiento Fresky pollo Lizbeth (Pollo): 27/12/2022 73% Favorable con requerimiento Frigonel S.A.S (carnes): Concepto higiénico sanitario del establecimiento 84.5% Favorable con requerimiento 15/04/2023 Everest RN 8 SAS (Panadería): Inicia a partir de la primera semana de noviembre: No ha enviado el concepto higiénico sanitario del establecimiento. Pequeños productores

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 40 de 51

							Agrofamily (Suministro de Fruver y abarrotes) Concepto higiénico sanitario del establecimiento: 100% favorable 10/04/2023
6	Cumplir con lo establecido en la resolución 2674 de 2013, Resoluciones 240 y 242 de 2013, resolución 2505 de 2004 y aquellas normas vigentes, concordantes, completarías, que las sustituyan o modifiquen relacionadas con el transporte de alimentos.			X			En el presente periodo se cuenta con los siguientes conceptos higiénico sanitarios de transportes de alimentos, así: Fresky pollo Lizbeth: Concepto higiénico sanitario vehículo 19/05/2023 91.5% favorable. Placa SKX 288 Frigonel S.A.S: Concepto higiénico sanitario vehículo: OPQ 575 06/02/2023 Favorable con requerimiento 86.5%. Manipulador de alimentos: Wilmer Andrés Romero, Curso manipulación 30/01/2023 Everest RN 8 SAS (Panadería): Inicia a partir de la primera semana de noviembre: Concepto higiénico sanitario del vehículo: 025590 del 13/01/023 Placa LUL 108 100% favorable. Manipulador de alimentos: Rubén Mejía: 11/01/2023 Everest RN 8 SAS (Panadería): Concepto higiénico sanitario del vehículo: 025590 del 13/01/2023 Placa LUL 108 100% favorable. Manipulador de alimentos: Rubén Mejía: 11/01/2023 Pequeños productores Agrofamily

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 41 de 51

							Concepto higiénico sanitario vehículo: Placa WNR113 17/05/2023 Favorable 100% Pablo Estubar Christopulus Pinilla Jorge Christopulus Pinilla Dina Cristina Agamez Martinez Luisa Fernanda Christopulus Agamez Jorge Nicolas Christopulus Agamez Carlos Julio Caballero Se encuentra con fecha del 12/04/2023.
7	Brindar productos en la calidad, cantidad, oportunidad y logística requerida, manteniendo a disposición las remisiones o facturas de los alimentos y elementos de aseo y dando cumplimiento al cronograma de recepción de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado, se observa que el asociado suministra alimentos en cantidad y calidad solicitada al igual que los elementos de aseo.
8	Implementar un Plan de compras que garantice el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.			X			Durante el seguimiento realizado se evidencia que el centro implementa el plan de compras garantizando el abastecimiento continuo en el suministro alimentario y la operación del servicio de alimentos.
9	Contar con equipos y menaje en buenas condiciones. En caso de deterioro por uso, realizar el reemplazo de los mismos.			X			Durante el seguimiento realizado, se revisa disponibilidad en el servicio de alimentos del menaje para el almacenamiento, preparación y servido de los alimentos, igualmente se revisa la vajilla en buen estado para brindar los alimentos en los diferentes tiempos establecidos.
10	El asociado debe elaborar, divulgar y actualizar el plan de saneamiento de acuerdo con la Guía de Plan de Saneamiento establecida por la SECRETARIA			X			Durante el seguimiento realizado se evidencia que el asociado cumple con la respectiva obligación dado que el

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 42 de 51

	DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.						plan de saneamiento se encuentra en ejecución.
11	Aplicar los controles de calidad necesarios que garanticen alimentos inocuos a los participantes.			X			Durante el seguimiento realizado por los profesionales del equipo de apoyo a supervisión, se observa manipulación adecuada de los alimentos en preparación y servido.
12	El asociado a través del profesional nutricionista dietista y tecnólogo de alimentos debe elaborar e implementar un plan de capacitación continuo y permanente para el personal manipulador de alimentos desde el momento de su contratación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674de 2013.			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado cuenta con el plan de capacitación dirigido al personal manipulador de alimentos y servicios generales y el cual realizan de manera mensual.
13	Mantener actualizados y debidamente diligenciados los formatos y registros de control establecidos en el anexo técnico.			X			Durante las visitas realizadas en el periodo reportado, se observa que el asociado cumple en razón que presentó los formatos en físico del plan de saneamiento básico establecidos en el anexo técnico.
14	En caso de que se presente un brote o evento epidemiológico relacionado con posible contaminación alimentaria, la responsabilidad de llevar a cabo la toma de las muestras y análisis microbiológicos será del asociado.					X	No aplica para el presente periodo, toda vez que durante el periodo reportado no se presentaron eventos por posible contaminación alimentaria.
15	Tomar y mantener las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos.			X			Se observa que el asociado toma y mantiene las muestras diarias de alimentos preparados de acuerdo con lo establecido en el instructivo Preparación de alimentos (24, 48 y 72

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 43 de 51

							Horas) siendo acorde la minuta de las fechas recolectadas.
RELACIONADAS CON LA DOTACIÓN Y ELEMENTOS MÍNIMOS PARA EL DESARROLLO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO							
1	Suministrar los elementos e implementos de aseo y desinfección durante todo el plazo de ejecución del convenio, de acuerdo con las fichas técnicas descritas en el plan de saneamiento del Centro Integrarte acorde a lo establecido en el presente anexo técnico.			X			El asociado suministra los elementos de aseo y desinfección acorde a lo establecido en el plan de saneamiento.
2	Mantener los bienes muebles descritos en el Anexo Técnico y Sabana de Elementos, en óptimas condiciones efectuando el mantenimiento preventivo y correctivo, de manera permanente y oportuna, durante toda la ejecución del convenio.			X			El asociado cuenta parcialmente con la dotación mencionada en la presente obligación. Completa elementos de la sabana de elementos Plan de manejo de emergencias y contingencias. Razón por la cual se subsana esta obligación respecto al mes anterior
3	Suministrar los insumos de archivo (cajas, carpetas, ganchos legajadores), materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental que sean necesarios durante la ejecución del convenio, cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por la entidad y la normatividad legal vigente			X			El asociado da cumplimiento a la obligación, cuenta con insumos de archivo, materiales y papelería asociada al desarrollo de las actividades de gestión documental.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 44 de 51

	aplicable a la materia, desde el inicio de la ejecución del convenio.						
4	Disponer de todos los elementos contenidos en la sabana de elementos, teniendo en cuenta las características técnicas mínimas allí descritas. En caso de presentar características superiores, los elementos serán pagados hasta el valor indicado en cada rubro.			X			Se verifica durante las visitas por el equipo de Apoyo a la supervisión, el cumplimiento de la presente obligación, el asociado cuenta con la disposición de elementos requeridos en espacios físicos y áreas definidas administrativas, talleres, insumos de aseo y desinfección y contenedores requeridos en subsistema de gestión ambiental.
CONCEPTO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES		**0**	**1**	**118**	**0**	**17**	**SATISFACTORIO**

RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

De acuerdo con las visitas de apoyo a la supervisión realizadas durante el periodo reportado, se verifica el cumplimiento de la mayoría de las obligaciones, sin embargo, se reportan obligaciones a mejorar y en deficiente, las cuales se relacionan a continuación:

A mejorar:

- RELACIONADAS CON LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA: Obligación No. 13.

Estas obligaciones requieren de atención por parte del asociado, para lograr un cumplimiento efectivo en cada una de las obligaciones contractuales.

DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL ASOCIADO ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

Dar cumplimiento a las orientaciones, sugerencias y acciones de mejora dadas por el equipo de apoyo a la Supervisión para el cumplimiento cabal de todas las obligaciones contractuales.

RELACIÒN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 45 de 51

ITEM	PERIODO DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR
PENSION	Se anexa certificado de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal de la entidad con la firma del revisor fiscal, el cual acredita pago de aportes del periodo del 01 al 30 de noviembre de 2023.		
SALUD			
RIESGOS PROFESIONALES y			
PARAFISCALES			

RESULTADO ESPERADO AL MOMENTO DE FINALIZAR EL CONTRATO:

Dar cumplimiento al objeto y obligaciones contractuales establecidas en el marco de la prestación del servicio, teniendo en cuenta la integralidad de los procesos de atención, la consecución de la meta y el bienestar de la población participante.

RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:
Los recursos destinados para la ejecución del presente contrato son sujetos de seguimiento por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el equipo administrativo y financiero de la subdirección para la discapacidad.

RELACIÓN DE DESCUENTOS POR PERIODO DE DESEMBOLSO

Realizada la revisión y aval de la liquidación de cupos del Centro Integrarte Atención externa Grupo 5 se establecen los siguientes valores a facturar para el periodo así;

Periodo del 01 al 30 de noviembre 2023

Centro integrarte Externo Grupo 3= Valor costos fijos **$81.741.597,** Valor costos variables **$16.440.352,** Valor costos por realización **$652.128,** correspondiente a servicios públicos y mantenimiento, descuento por no pago de servicios no prestados de talento humano $ **3.491.215**, Descuento costo fijo rubro Gestión Ambiental y PEC - Contrato Respel **$41.572.** Para un total a facturar de **$95.301.290.**

Total, a facturar en el periodo **$95.301.290.**

¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI X	**NO**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 46 de 51

1	Lista de chequeo organización de documentos
2	Oficio radicación informe asociado o contratista
5	Factura del asociado o contratista
6	Autorización numeración de facturación asociado o contratista
7	RUT asociado o contratista
9	Certificación pago de parafiscales y seguridad social emitida por el asociado o contratista, debe estar firmada por el revisor fiscal
10	Fotocopia cédula revisor fiscal del asociado o contratista
11	Tarjeta Profesional del revisor fiscal del asociado o contratista
12	Certificado vigencia inscripción en junta central de contadores del revisor fiscal del asociado o contratista
13	Formato Liquidación valor a facturar en el periodo para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-098)
14	Formato Control de asistencia para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-099)
15	Formato Cuadro de novedades para servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-171)
16	Formato Seguimiento a suministros de alimentos servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-412)
17	Formato Matriz seguimiento al talento humano vinculado a servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-416)
18	Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415)
19	Copia de facturas en el orden relacionado en el Formato Relación de facturas presentadas por servicios tercerizados de discapacidad (FOR-PSS-415). (Las facturas deberán venir consolidadas por rubro de la estructura de costos)
20	Facturas, soportes verificables, copias de actas de entrega y registro fotográfico de lo entregado y cobrado por costo por realización
21	Ejecución financiera del periodo
22	Certificaciones del representante legal y revisor fiscal de la ESAL o contratista de los aportes por cada uno de los ítems de acuerdo con estructura de costos
23	Soportes de pago salario Talento Humano del periodo
24	Formato control de verificación mensual de pagos seguridad social, dependiendo el tipo de contratación (si son contratos por prestación de servicios planillas individuales)
25	Informe mensual cualitativo y cuantitativo
26	Copia radicaciones SIRBE de las novedades presentadas en el periodo
27	Actas de Visita de supervisión realizadas por el equipo durante el periodo
28	Actas comité técnico operativo (cuando aplique)
29	Documentación o correspondencia adicional relacionada con el convenio o contrato
30	1 CD/DVD con todos los soportes escaneados por las carpetas aquí relacionadas

¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 47 de 51

SI X	NO
EN CASO DE PROCEDER PAGO SE ANEXA AL PRESENTE INFORME CERTIFICACIÓN PARA PAGO	

INFORMACIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

Con la presente contratación el Proyecto 7771, aporta a la Meta 2, atender a 4275 personas con discapacidad, sus familias y cuidadores-as, en los servicios sociales a cargo del proyecto, a través de procesos de articulación transitoria.

OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

Para la elaboración del presente informe se cuenta con evidencias tales como informe mensual de gestión y demás documentos que dan cuenta de las actividades realizadas en el periodo, por parte del equipo de apoyo a la supervisión y el asociado.

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/12/2023

CLAUDIA PATRICIA CARRILLO DAZA
Subdirectora para la Discapacidad

NOMBRE Y FIRMA DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

PAULA ANDREA ACOSTA
Profesional apoyo a la supervisión
Área Administrativa y Financiera

ALBA LILIANA GIL GOMEZ
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GINA PAOLA SOTELO CASTIBLANCO
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

BÁRBARA SÁNCHEZ GRASS
Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

GILBERTO CIFUENTES TORRES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 48 de 51

Profesional apoyo a la supervisión
Área Técnica

Revisó:

MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES Líder del Equipo de Apoyo a la Supervisión	**CAMILO GARCIA CADENA** Coordinador del Equipo de Apoyo a la Supervisión

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE DE ACUERDO CON LA LEY 527 DE 1999 Y EL DECRETO 2364 DE 2012.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 49 de 51

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8339-2023 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712 Creación: 2023-12-13 08:56:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 15:39:59

Escanee el código para verificación

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

Barbara Esther Sánchez Grass
52.919.280
barbygrass@hotmail.com
Apoyo a la supervisión
Secretaria Distrital de Integración Social

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

Gina Paola Sotelo C.
52987251
gpcartoon@hotmail.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Integracion Social

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica

Alba Liliana Gil Gomez
53049088
psicolilianagilgomez@gmail.com
Supervisión
Subdirección Discapacidad

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Administrativa y Financiera

Paula Andrea Acosta Ramirez
1053772918
pacosta@sdis.gov.co
Profesional Equipo Apoyo a la Supervisión
SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 50 de 51

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

SUPERVISION CTO 8339-2023 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

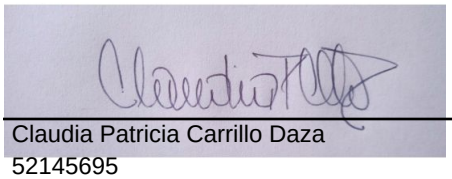
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712 Creación: 2023-12-13 08:56:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 15:39:59

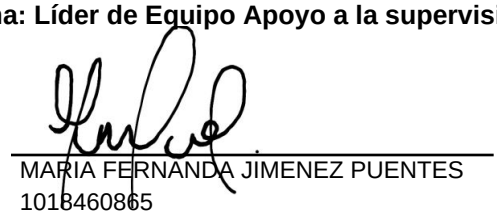
Escanee el código para verificación

Firma: Subdirector para la Discapacidad



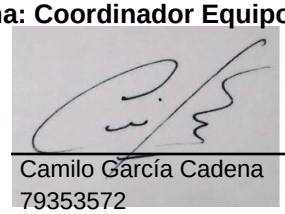
Claudia Patricia Carrillo Daza
52145695
ccarrillod@sdis.gov.co
Subdirectora para la Discapacidad
Proyecto 7771

Firma: Líder de Equipo Apoyo a la supervisión



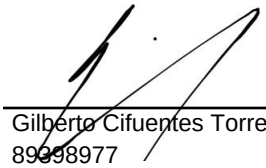
MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES
1018460865
mapu_02@hotmail.com
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firma: Coordinador Equipo Apoyo a la Supervisión



Camilo García Cadena
79353572
camilog768@hotmail.com
Coordinador Equipo de Apoyo a la supervisión
Se retaría Distrital de Integración Social

Firma: Profesional apoyo a la supervisión Área Técnica



Gilberto Cifuentes Torres
89998977
arquitectocifuentestorres1@outlook.com
Profesional Apoyo a la Supervisión
Subdirección para la discapacidad SDIS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712
2023-12-13T15:40:01-05:00 - Pagina 51 de 51

REPORTE DE TRAZABILIDAD

SUPERVISION CTO 8339-2023 PAGO 5

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20231213-085624-22f7a1-86913712 Creación: 2023-12-13 08:56:24

Estado: Finalizado Finalización: 2023-12-13 15:39:59

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Paula Andrea Acosta Ramirez pacosta@sdis.gov.co Profesional Equipo Apoyo a la Supervisió SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-13 08:56:26 Lec.: 2023-12-13 08:58:34 Res.: 2023-12-13 08:58:39 IP Res.: 186.86.32.60
Firma	Alba Liliana Gil Gomez psicolilianagilgomez@gmail.com Supervisión Subdirección Discapacidad	Aprobado	Env.: 2023-12-13 08:58:39 Lec.: 2023-12-13 08:59:17 Res.: 2023-12-13 08:59:20 IP Res.: 186.102.34.48
Firma	Gina Paola Sotelo C. gpcartoon@hotmail.com Profesional Apoyo a la Supervisión Secretaría Distrital de Integracion Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-13 08:59:20 Lec.: 2023-12-13 08:59:39 Res.: 2023-12-13 08:59:47 IP Res.: 191.156.49.171
Firma	Bárbara Esther Sánchez Grass barbygrass@hotmail.com Apoyo a la supervisión Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-13 08:59:47 Lec.: 2023-12-13 09:27:37 Res.: 2023-12-13 09:27:42 IP Res.: 201.185.147.169
Firma	Gilberto Cifuentes Torres arquitectocifuentestorres1@outlook.com Profesional Apoyo a la Supervisión Subdirección para la discapacidad SDIS	Aprobado	Env.: 2023-12-13 09:27:42 Lec.: 2023-12-13 10:04:01 Res.: 2023-12-13 10:04:06 IP Res.: 186.102.117.52
Firma	Camilo García Cadena camilog768@hotmail.com Coordinador Equipo de Apoyo a la supervi Se retaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-12-13 10:04:06 Lec.: 2023-12-13 10:23:15 Res.: 2023-12-13 10:23:26 IP Res.: 186.102.87.218
Firma	MARIA FERNANDA JIMENEZ PUENTES mapu_02@hotmail.com CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2023-12-13 10:23:26 Lec.: 2023-12-13 10:47:37 Res.: 2023-12-13 10:48:25 IP Res.: 186.102.25.186
Firma	Claudia Patricia Carrillo Daza ccarrillod@sdis.gov.co Subdirectora para la Discapacidad Proyecto 7771	Aprobado	Env.: 2023-12-13 10:48:25 Lec.: 2023-12-13 15:38:32 Res.: 2023-12-13 15:39:59 IP Res.: 181.53.13.88